



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 974

ANGOL,  
16 MAYO 2018

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, de fecha 05 de Agosto de 2016, para la materialización del Proyecto "**REPOSICIÓN VEREDAS PEATONALES AV. O'HIGGINS, COMUNA ANGOL**"
- b) El Contrato de fecha 12 de octubre del año 2016, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1838 de fecha 07/11/2016, que aprueba contrato para la ejecución de la obra. "**Reposición Veredas Peatonales Avda. O'Higgins, comuna de Angol.**"
- d) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Abril del 2017, en la cual se reciben los trabajos sin observaciones.
- e) La solicitud del contratista Prov. N° 4666 de fecha 08/05/2017 donde solicita Recepción Definitiva del proyecto.
- f) La Ley N° 18.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención tramite de toma razón
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

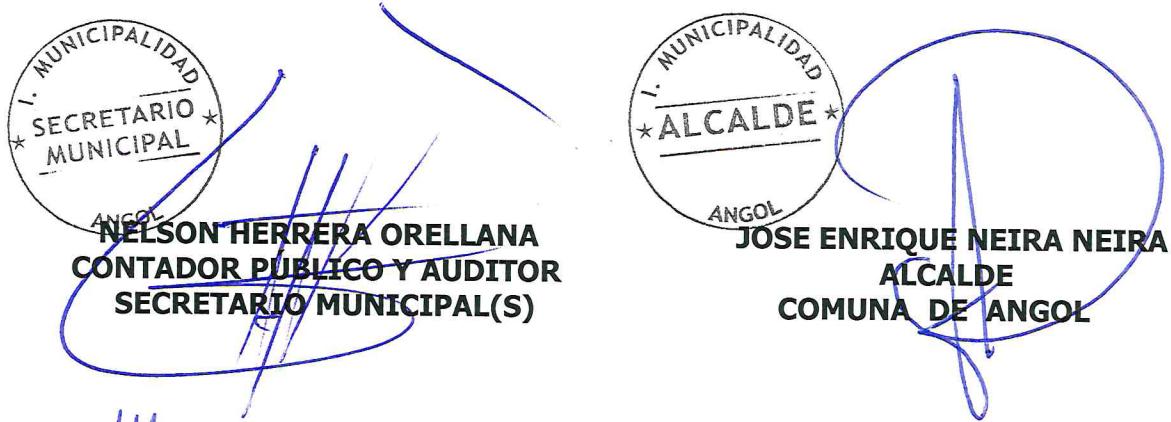
**DECRETO :**

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"REPOSICION DE VEREDAS PEATONALES AVDA. O'HIGGINS, COMUNA DE ANGOL"** la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

- **SR. ADRIAN MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero constructor, Director de Obras Municipales.
- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario de la Dirección de obras Municipales.
- **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Univ. en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JNN/NHO/AMS/mle.

**DISTRIBUCION:**

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SEPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.